

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 22 de octubre de 2021.
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: VALENTINA GIRALDO ARIAS C.C. 1.130.614.451
RADICACIÓN: 760014003007202100745-00

Santiago de Cali, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Presentada la demanda y de conformidad con los Arts. 82, 422, 430 y 431 y s.s., del Código General del Proceso, y el(los) documento(s) que presta(n) mérito ejecutivo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, contra **VALENTINA GIRALDO ARIAS**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, cancele las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$3.016.260=m/cte., por concepto del capital contenidos en la obligación No. 4988589007771488.
 - 1.1 Por la suma de \$190.404=m/cte., por los intereses de plazo liquidados o liquidados a la tasa máxima legal en caso de que se sobre pase, desde el 16 de junio de 2015 hasta el 03 de septiembre de 2021.
 - 1.2 Por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal desde el 04 de septiembre de 2021 hasta el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Por las costas.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a **FERNANDO PUERTA CASTRILLÓN** como apoderado de la parte demandante conforme poder otorgado.

CUARTO: AUTORIZAR a las personas relacionadas en el acápite de dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

Estado 25 de Octubre del 2021

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d1ddba6f79e2da1bd74bf3f3d389584d0a16da536d89573f6cf7b395d0cc0c4

Documento generado en 21/10/2021 04:46:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**